

**CTE**

**Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal**

**Orden del Día**

**Primera Sesión Ordinaria**

**25 de junio de 2008**

**12:00 horas**

1. Propuesta de calendario de sesiones del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en 2008.
2. Discusión, y en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a la décima primera sesión ordinaria del siete de diciembre, cuarta sesión extraordinaria del diecisiete de diciembre, quinta sesión extraordinaria del veintiuno de diciembre y sexta sesión extraordinaria del veintiocho de diciembre, todas del 2007.
3. Presentación del seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2007.
4. Presentación de la propuesta de modificación de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal elaborada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la otrora Unidad de Documentación.
5. Asuntos generales.

**Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal**

**Propuesta de calendario de sesiones ordinarias para 2008**

Fecha de sesión
28 de julio
27 de agosto
29 de septiembre
29 de octubre
27 de noviembre
15 de diciembre

## MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, a las doce horas con once minutos del siete de diciembre de dos mil siete, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad del Secretariado) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la décima primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### Lista de asistencia y declaración de quórum.

Inició la sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con el pase de lista de asistencia por parte del secretario técnico del Comité en la que estuvieron presentes:

El secretario técnico y representante del presidente ante el Comité

C. Adrián Kornhauser Eisenberg

### VOCALES

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas

C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

C. Rosario Flores Reyes

### ASESORES

El representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Amador Fernando Osorio Domínguez

La representante de la Contraloría Interna

C. Georgina Pérez Velez

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, procedió a la lectura del orden del día de la sesión.

Durante la sesión se incorporó el representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Amador Fernando Osorio Domínguez.

## Orden del día.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente orden del día:

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil siete del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión extraordinaria del doce de noviembre de dos mil siete del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Tú en la democracia (cuarta edición), Cuentos de niños para niños (volumen 2) y, Democracia y diversidad (primera reimpresión de la cuarta edición); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Asuntos generales.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó votar el proyecto de orden del día, el cual se aprobó por unanimidad. Después solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que se desahogaría en la sesión en virtud de haber sido circulada con anticipación, lo que se aprobó por unanimidad.

A continuación se trató el primer asunto del orden del día.

### **1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil siete del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de minuta en comento. Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó votar el proyecto de minuta; la cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se dio lectura al siguiente asunto del orden del día.

### **2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión extraordinaria del doce de noviembre de dos mil siete del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de minuta en comento.

Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, solicitó que en la página 5, en su intervención la palabra "aprobará" no se acentuara, para que no se entendiera que el documento lo iba a aprobar la Comisión, ya que no había una obligación expresa de que la Comisión lo aprobara.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna otra observación y, al no haber, solicitó votar el proyecto de minuta con el cambio solicitado, aprobándola por unanimidad.

Enseguida se dio lectura al siguiente asunto del orden del día.

**3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Tú en la democracia (cuarta edición), Cuentos de niños para niños (volumen 2) y, Democracia y diversidad (primera reimpresión de la cuarta edición); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo de la publicación.

Al respecto de este proyecto:

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que las publicaciones: *Tú en la democracia* y, *Democracia y diversidad*, no se enviarían a imprenta este año sino hasta 2008, porque faltaba firmar el convenio con la SEP, sin embargo, solicitaba que el Comité aprobara los dictámenes de las publicaciones para que, una vez firmado el convenio se enviaran inmediatamente a producción.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consideró pertinente someter al Comité las publicaciones con los probables cambios que resulten de la firma del convenio con la SEP.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que de haber cambios cuando se firme el convenio, serían en el colofón y página legal, por lo que el contenido no tendría cambios; propuso hacer llegar a la Secretaría Técnica únicamente las modificaciones en esos rubros.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna otra observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se dio lectura al siguiente asunto del orden del día.

#### 4. Asuntos generales.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, solicitó en votación económica, autorizar la participación de Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, misma que fue aprobada.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, propuso que la Secretaría Técnica elaborara y enviara una lista actualizada de los nombres de los representantes de los partidos políticos cuando hubieran cambios, con el objeto de manejar la misma información todas las áreas editoras.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consideró inviable la propuesta debido a que no había una producción editorial intensa, pero sugirió que las áreas editoras estén en comunicación permanente con la Unidad del Secretariado a efecto de que les informen los cambios en la representación de los partidos políticos cuando editen un documento.

A continuación, comentó que les entregaba un documento denominado: *Aspectos a considerar en las solicitudes de dictámenes editoriales* con la finalidad de hacer más ágil la evaluación de las publicaciones a dictaminar y para que las áreas tuvieran los elementos generales que deben tener las publicaciones institucionales antes de enviar la solicitud de dictamen a la Secretaría Técnica del Comité. Explicó que el documento era una guía auxiliar y no sustituía a los lineamientos editoriales, además de ayudar a clarificar el manejo de algunos conceptos que habían generado debate en diversas sesiones del Comité.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, preguntó si le podrían proporcionar el documento en medio magnético.

Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, respondió que le enviaría el documento y se remitiría a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna para que dieran su opinión sobre el fundamento legal de algunos rubros y notas vertidas en el documento y una vez atendidas las observaciones, se circularía entre los integrantes del Comité.

Rosario Flores Reyes, representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, preguntó si el Centro de Formación y Desarrollo debería estar apegados a los criterios señalados en el documento.

Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, respondió que solo cuando éstos llevan un proceso editorial deben apegarse a los criterios editoriales institucionales y ser sometidos al Comité para verificar que se cumpla con lo establecido en los Lineamientos Editoriales del IEDF.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna otra opinión y al no haber, y estar agotados los asuntos listados en el orden del día, se dio por concluida la décima primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las doce horas con treinta y dos minutos del siete de diciembre de dos mil siete.

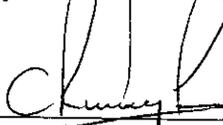
El secretario técnico y representante  
del presidente ante el Comité



C. Adrián Kornhauser Eisenberg

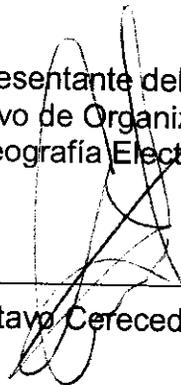
#### LOS VOCALES

La representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica



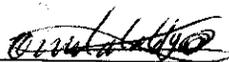
C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director  
ejecutivo de Organización y  
Geografía Electoral



C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director  
ejecutivo de Asociaciones  
Políticas



C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director  
ejecutivo de Administración y del  
Servicio Profesional Electoral

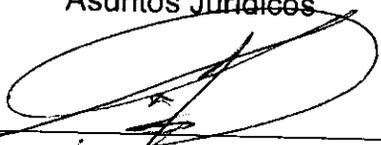


C. Rosario Flores Reyes

*Handwritten notes:*  
M  
D  
- chup.  
24

LOS ASESORES

El representante del encargado del  
Despacho de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos



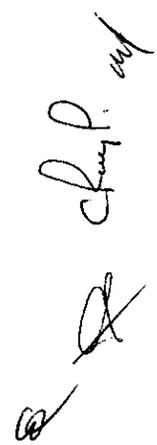
C. Amador Fernando Osorio  
Domínguez

La representante de la  
Contraloría Interna



C. Georgina Pérez Velez

Las firmas corresponden a la décima primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el siete de diciembre de dos mil siete.



## MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de diciembre de dos mil siete, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la cuarta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### Lista de asistencia y declaración de quórum.

Inició la sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con el pase de lista de asistencia por parte del secretario técnico del Comité en la que estuvieron presentes:

El secretario técnico y representante del presidente ante el Comité

C. Adrián Kornhauser Eisenberg

### VOCALES

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas

C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

C. Rosario Flores Reyes

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social

C. José Alberto Martínez Ibarra

### ASESORES

La representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Lorena Espinosa Granillo

La representante de la Contraloría Interna

C. Marcela Martínez Morales

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, procedió a la lectura del orden del día de la sesión.

### Orden del día.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente orden del día:

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos, Memoria del Foro; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Partidos Políticos (Cuaderno Electoral No. 12); editada por la Unidad de Documentación.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

Después solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que se desahogaría en la sesión en virtud de haber sido circulada con anticipación, lo que se aprobó por unanimidad.

A continuación se trató el primer asunto del orden del día.

**1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos, Memoria del Foro; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo de la publicación.

Al respecto de este proyecto:

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que las observaciones a la publicación realizadas por la Secretaría Técnica del Comité ya se habían atendido. Respecto del título de la publicación: *Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas*, mencionó

que la frase "Memoria del Foro" no era subtítulo de la publicación, sino que solo indicaba que se trataba de la memoria del foro "Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos Paradigmas", como aparecía en la portadilla.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes si se autorizaba la participación de Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, señaló que en la solicitud de dictamen el área editora incluyó en el título la frase "Memoria del Foro", por lo que el dictamen y el acuerdo se elaboraron en esos términos.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, preguntó a la representante de la DECEyEC si el título correcto para el dictamen y el acuerdo debía ser: *Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos.*

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que ese era el título correcto que debía ir en la portada y que en la portadilla se incluiría la frase: "Memoria del Foro". En cuanto a la observación de eliminar la frase "y Campesina" del nombre del partido Alternativa Socialdemócrata indicó que ya se había realizado. También explicó que la publicación no era una coedición y por tanto los nombres de las instituciones aparecían como participantes ya que sólo habían brindado su apoyo en la organización del foro, razón por la cual se les daba el crédito de apoyar en la organización del evento, pero los derechos reservados de la publicación eran del Instituto.

José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social, dijo que en el colofón el título de la publicación debía de quedar como el de la portada hasta la frase "Nuevos paradigmas", y que se eliminara la frase de "Memoria del Foro".

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, precisó que para diferenciar el título del evento, se había escrito en la publicación en cursiva y la frase "Memoria del Foro" en redondas para indicar que no formaba parte del título y de ese modo dejar claro que fueron ponencias presentadas en el contexto del foro. Por lo anterior, solicitó que en el colofón quedara la frase "Memoria del Foro" en redondas y en la portadilla, la fecha de realización del evento.

Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, comentó que en anteriores memorias de eventos, la frase sí formaba parte del título del libro cuando se realizaron los dictámenes lo cual, aclaró, no significaba que el criterio no podía cambiar. Respecto del colofón consideraba improcedente la solicitud debido a que el lineamiento editorial indicaba que debía ponerse el título de la publicación. Además pidió que en las solicitudes de dictamen se

aclarara ese tipo de elementos para poder incluirlos en los dictámenes y acuerdos que se presentan a los integrantes del Comité.

José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social, preguntó la razón de aclarar en la ponencia de Rosa María que se elaboraba de la versión estenográfica y en ese sentido, los motivos de no hacer lo mismo con los demás autores que no enviaron sus ponencias. Puntualizó que la aclaración podría no generar una buena imagen para el Instituto.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, preguntó si no era más conveniente que la publicación iniciara con la frase de "Memoria del Foro", pues eso sería más claro para el lector porque en la portadilla sí se incluía.

Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, sugirió incorporar una síntesis biográfica de todos los ponentes para homogeneizar la publicación, pues unos lo tenían y otros no, a efecto de evitar la molestia de algunos ponentes.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó evaluar la pertinencia de dejar la frase como parte del título con el quipo de trabajo de la DECEyEC. También comentó que la publicación recogía las ponencias enviadas por los autores en los tiempos establecidos y aquellos que no las enviaron no se incluyeron. Respecto a la ponencia de Rosa María, dijo que al tratarse de la invitada especial se decidió elaborar su ponencia con base en la versión estenográfica y que no hubo el tiempo para elaborar las de los otros ponentes; por ello se puso la nota para proteger al Instituto, precisando que lo publicado está en la versión estenográfica. Luego mencionó que cambiaría el crédito de la coordinación de la publicación y se pondría a la maestra Guadalupe Polo Herrera, encargada de la dirección de Educación Cívica y, como coordinador de contenidos a Jorge Dragan Vergara, jefe del Departamento de Convenios Interinstitucionales.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había otra observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de acuerdo con las modificaciones señaladas, mismo que se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

**2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Partidos Políticos (Cuaderno Electoral No. 12); editada por la Unidad de Documentación.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo de la publicación.

Al respecto de este proyecto:

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: "cul"  
- Middle: "972"  
- Below: "972"  
- Below: "claud." with an arrow pointing to the text above.  
- Below: "M"  
- Bottom: A large signature.

José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social, sugirió que en la Presentación la frase "político-electoral", se escribiera como "político-electorales" y modificar la expresión "en su caso".

Norma Olivia Salguero Osuna, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, comentó que en efecto había párrafos confusos como en el que se decía: "...abordan a nivel nacional y a nivel local y, en su caso, su representación que tienen en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", pero consideró conveniente dejarlos así porque eran muy enumerativos. Además, continuó, los tiempos tan apremiantes no permitirían tener la validación de la consejera Carla Humphrey.

Lorena Espinoza Granillo, representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señaló que se debía eliminar la frase "y Campesina" como en el caso de la anterior publicación.

Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, comentó que se eliminaría dicha frase.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, preguntó si era correcto que en el caso de Nueva Alianza, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata se les anteciedera la palabra "partido".

Norma Olivia Salguero Osuna, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, señaló que el nombre correcto era con el que obtuvieron su registro y era sin la palabra "partido".

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité realizar una sesión extraordinaria en los siguientes días para que se dictaminen algunas publicaciones que ya estaban por concluir su revisión y estar en posibilidades de entrar a producción para tener el producto a más tardar el 31 de diciembre.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, pidió que se enviaran al Comité los documentos conforme los terminaran para avanzar en su revisión y elaborar el proyecto de dictamen y acuerdo respectivo. En ese sentido, solicitó la comprensión de los presentes para convocarlos a sesionar en el periodo vacacional, por lo que les solicitó sus números telefónicos para localizarlos en el momento de hacer la convocatoria a la sesión.

Después consultó si habían más observaciones y al no haber solicitó votar el proyecto de acuerdo con las observaciones señaladas, mismo que se aprobó por unanimidad.

Una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, se dio por concluida la cuarta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las diecisiete horas con veintiséis minutos del diecisiete de diciembre de dos mil siete.

El secretario técnico y representante  
del presidente ante el Comité

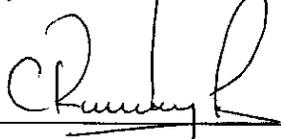


---

C. Adrián Kornhauser Eisenberg

LOS VOCALES

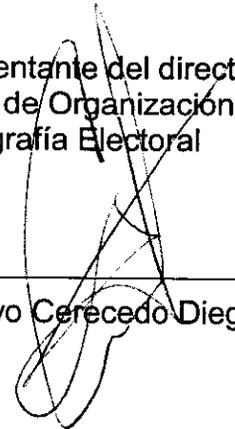
La representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica



---

C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director  
ejecutivo de Organización y  
Geografía Electoral



---

C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director  
ejecutivo de Asociaciones  
Políticas



---

C. Norma Olivia Salguero Osuna

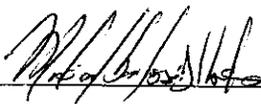
La representante del director  
ejecutivo de Administración y del  
Servicio Profesional Electoral



---

C. Rosario Flores Reyes

El representante del titular de la  
Unidad de Comunicación Social



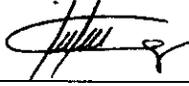
---

C. José Alberto Martínez Ilbarra

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark and some illegible scribbles.

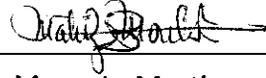
LOS ASESORES

La representante del encargado  
del despacho de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos



C. Lorena Espinoza Granillo

La representante de la  
Contraloría Interna



C. Marcela Martínez Morales



*Clayton M. G. aut.*  


Las firmas corresponden a la cuarta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil siete.

## MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil siete, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la quinta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### Lista de asistencia y declaración de quórum.

Inició la sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con el pase de lista de asistencia por parte del secretario técnico del Comité en la que estuvieron presentes:

El secretario técnico y representante del presidente ante el Comité

C. Adrián Kornhauser Eisenberg

### VOCALES

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas

C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

C. Rosario Flores Reyes

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social

C. José Alberto Martínez Ibarra

### ASESORES

La representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C. María Araceli Anduiza Martínez

La representante de la Contraloría Interna

C. Marcela Martínez Morales

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, procedió a la lectura del orden del día de la sesión.

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- Top: *and*  
- Middle: *Shirley*  
- Below: *MRS*  
- Below: *Ramón P.*  
- Bottom: *M*  
- Bottom: *W*  
- Bottom: *A*

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó que mejor se cambiara en el caso de la publicación: *Educación cívica y personalidad democrática*, la frase: "Manual para educadores", al final del título de la publicación, tanto en el proyecto del dictamen de la publicación como en el proyecto de acuerdo, porque así era el título.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes si se autorizaba la participación de Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, pidió que en la solicitud de dictamen que envíen las áreas, el título de la publicación deba coincidir con el de la publicación impresa, a fin de evitar confusiones ya que se había acordado que el dictamen y el acuerdo vendrían como el área lo indicaba en la solicitud de dictamen de la publicación.

Cecilia Rivadeneyra Pasquel, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aclaró que la frase no era parte del título, pero que se incorporaba para indicar que el documento era un manual.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había otra observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de acuerdo con la modificación solicitada por la representante de la DECEyEC, mismo que se aprobó por unanimidad.

Una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, se dio por concluida la quinta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las diecisiete horas con veintiséis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil siete.

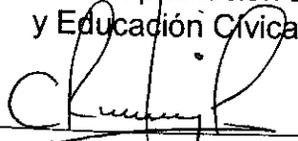
El secretario técnico y representante  
del presidente ante el Comité



C. Adrián Kornhauser Eisenberg

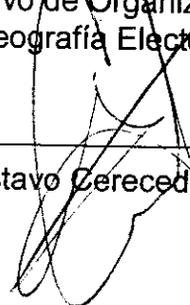
#### LOS VOCALES

La representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica



C. Cecilia Rivadeneyra Pasquel

El representante del director  
ejecutivo de Organización y  
Geografía Electoral



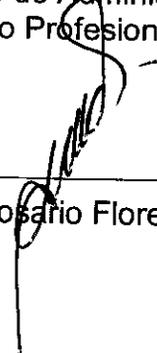
C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director  
ejecutivo de Asociaciones  
Políticas



C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director  
ejecutivo de Administración y del  
Servicio Profesional Electoral



C. Rosario Flores Reyes

El representante del titular de la  
Unidad de Comunicación Social



C. José Alberto Martínez Ibarra

#### LOS ASESORES

La representante del encargado  
del despacho de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos



C. María Araceli Andúiza Martínez

La representante de la  
Contraloría Interna



C. Marcela Martínez Morales



Las firmas corresponden a la quinta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil siete.

## MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y un minutos del veintiocho de diciembre de dos mil siete, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### Lista de asistencia y declaración de quórum.

Inició la sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con el pase de lista de asistencia por parte del secretario técnico del Comité en la que estuvieron presentes:

El secretario técnico y representante del presidente ante el Comité

C. Adrián Kornhauser Eisenberg

### VOCALES

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C. Nilda Iburguren Bernat

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

C. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas

C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

C. Rosario Flores Reyes

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social

C. José Alberto Martínez Ibarra

### ASESORES

La representante del encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C. María Araceli Anduiza Martínez

La representante de la Contraloría Interna

C. Marcela Martínez Morales

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, procedió a la lectura del orden del día de la sesión.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

## Orden del día.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente orden del día:

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Democracia directa y la tercera ola en América Latina. El impacto de la toma popular de decisiones y, Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; editadas por la Unidad de Documentación.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2006-2007; editada por la Unidad de Documentación.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de orden del día; el cual se aprobó por unanimidad. Después, pidió la dispensa de la lectura de la documentación que se desahogaría en la sesión en virtud de haber sido circulada con anticipación, lo que se aprobó por unanimidad.

A continuación se trató el primer asunto del orden del día.

**1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Democracia directa y la tercera ola en América Latina. El impacto de la toma popular de decisiones y, Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; editadas por la Unidad de Documentación.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo de la publicación.

Al respecto de este proyecto:

El secretario técnico del Comité, informó que el documento de soporte del dictamen de la publicación: Democracia directa y la tercera ola en América Latina se les había sustituido debido a que se recorrió la paginación, por lo que les consultó si consideraban necesario que se leyera el documento o, si se daban unos minutos para su revisión.

Los integrantes del Comité consideraron que no era necesario y que con el dictamen enviado era suficiente, porque sólo había cambiado la paginación.

José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social, preguntó acerca del dictamen de la publicación *Comparativo de las elecciones locales 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal*, si la portada había sido aprobada por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, ya que en su opinión, la gráfica mostraba una tendencia de la fuerza electoral del PRD en la capital y el lector podría percibir esto como que el Instituto tenía algún tipo de preferencia hacia ese partido político, principalmente por tratarse de una publicación institucional. Comentó también que en el caso de la consejera electoral Carla Humphrey, su segundo nombre sólo se ponía la A, y que había algunos errores de dedo que debían revisarse.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes si se autorizaba la participación de Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación, explicó que la portada era una propuesta y compartía la opinión expresada, por lo que se modificaría la portada y se pensaría en otro elemento gráfico que no implicará un tipo de preferencia partidista para el Instituto. En cuanto al segundo nombre de la consejera Humphrey señaló que se revisaría, ya que faltaba la corrección final del documento antes de enviarlo a impresión, pero se tenía urgencia de ser dictaminado por el Comité.

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, consideró oportuna la observación del representante de la Unidad de Comunicación Social, sobre todo para cuidar la imagen del Instituto. Enseguida, consultó si había alguna observación, y al no haber, solicitó votar el proyecto de acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

A continuación se dio lectura al siguiente asunto del orden del día.

**2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2006-2007; editada por la Unidad de Documentación.**

Adrián Kornhauser Eisenberg, secretario técnico del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo de la publicación.

Al respecto de este proyecto:

El secretario técnico del Comité se disculpó por el retraso en la entrega de la documentación de esta publicación.

Después, consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó votar el proyecto de acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Claudia Sofía Irazoque Palazuelos" and "Adrián Kornhauser Eisenberg".

Una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, se dio por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de diciembre de dos mil siete.

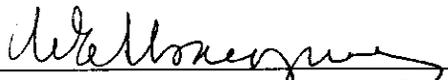
El secretario técnico y representante del presidente ante el Comité



C. Adrián Kornhauser Eisenberg

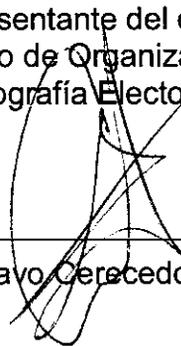
LOS VOCALES

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica



C. Nilda Ibarghuren Bernat

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral



C. Gustavo Cercedo Diego

La representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas



C. Norma Olivia Salguero Osuna

La representante del director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral



C. Rosario Flores Reyes

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
waby  
Chap. 1  
Chap. 2  
Chap. 3  
Chap. 4  
Chap. 5  
Chap. 6  
Chap. 7  
Chap. 8  
Chap. 9  
Chap. 10  
Chap. 11  
Chap. 12  
Chap. 13  
Chap. 14  
Chap. 15  
Chap. 16  
Chap. 17  
Chap. 18  
Chap. 19  
Chap. 20  
Chap. 21  
Chap. 22  
Chap. 23  
Chap. 24  
Chap. 25  
Chap. 26  
Chap. 27  
Chap. 28  
Chap. 29  
Chap. 30  
Chap. 31  
Chap. 32  
Chap. 33  
Chap. 34  
Chap. 35  
Chap. 36  
Chap. 37  
Chap. 38  
Chap. 39  
Chap. 40  
Chap. 41  
Chap. 42  
Chap. 43  
Chap. 44  
Chap. 45  
Chap. 46  
Chap. 47  
Chap. 48  
Chap. 49  
Chap. 50

El representante del titular de la  
Unidad de Comunicación Social



C. José Alberto Martínez Ibarra

LOS ASESORES

La representante del encargado  
del despacho de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos



C. María Araceli Anduiza Martínez

La representante de la  
Contraloría Interna



C. Marcela Martínez Morales



Las firmas corresponden a la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil siete.

# Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal

## SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2007

Número y nombre del acuerdo	Observaciones a atender del dictamen aprobado, o en su caso, documentos	Seguimiento del dictamen
<p><b>ACU-O-05-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Las formas de construcción de confianza en la relación ciudadano-institución electoral. El caso del Instituto Electoral del Distrito Federal y el sistema de votación electrónica (Tesis de maestría ganadora del VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuenta); editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>	<p>Uso del estilo editorial institucional:</p> <p>Cumple en lo general con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, excepto en lo referente a:</p> <p>Numeral 11.1. Las siglas. Se utilizarán con versalitas, con excepción de las que corresponden a los países, y no se colocarán puntos ni espacios entre las letras que la forman.</p> <p>En las páginas: Índice, numeral 1.2, página 17, penúltimo párrafo cuarto renglón; página 19 quinto párrafo, segundo renglón y sexto párrafo segundo renglón, así como en la página 20 tercer párrafo cuarto renglón, se escribió las siglas "PRI" en versales y debe escribirse en versalitas.</p> <p>Numeral 11.2. Las siglas. Se utilizan cuando el nombre propio de una institución, empresa o asociación se repite en el texto; la primera vez se escribe completo, seguido por sus siglas entre paréntesis, y las veces siguientes se escriben sólo las siglas.</p> <p>En la página 17, penúltimo párrafo, cuarto renglón, por primera vez en el capítulo se menciona las siglas "PRI", y debe escribirse primero el nombre del partido político y poner las siglas entre paréntesis.</p> <p>Numeral 7.3. Los documentos oficiales. Al citar los documentos institucionales éstos se escribirán en cursiva.</p> <p>En la página 20, cuarto párrafo, dice "Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales" en redondas y debe estar en cursiva.</p> <p>Observaciones:</p> <p>En la página del "directorio institucional" se deben actualizar los nombres de los representantes de los partidos políticos, ya que sólo los de Convergencia son vigentes.</p>	<p>Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen excepto en:</p> <p>El índice y en la página 19 no se atendió la observación de escribir las siglas PRI en versalitas.</p>

Aprobado el 24 de octubre de 2007

Chump

ACU-E-02-2007

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: La constitucionalidad de las candidaturas independientes como una forma de participación ciudadana; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

31 de octubre de 2007

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

Numerales 11 y 11.2. Las siglas se conforman con la letra inicial de cada término del nombre propio de una institución, empresa o asociación, o de un concepto formado por varias palabras. Cuando se nombran por primera vez en el texto se escribe el nombre completo, seguido por sus siglas entre paréntesis, y las veces siguientes se escriben sólo las siglas.

Numeral 7.5. Documentos oficiales. Cuando se haga referencia específica de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* el nombre completo se escribirá en cursiva, y cuando se mencione sólo la palabra Constitución (con referencia a la de México) se escribirá con mayúscula y en redondas.

En la página 161, tercer párrafo, primer renglón, dice: "*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*" y debe decir "*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM)", ya que es la primera vez que se menciona en el capítulo.

En las siguientes páginas debe decir "Constitución", o en su caso "CPEUM":

Página 161, séptimo párrafo, penúltimo y último renglones.

Página 167, cuarto párrafo, primer renglón.

Página 168, quinto párrafo, quinto renglón.

Observaciones:

En la página 160, segundo y cuarto párrafo están numerados como "5)" y "6)" y siguiendo el orden deben numerarse como "5." y "6..".

En las páginas 181 y 182 se sugiere escribir completos los nombres de las constituciones de los diversos países a los que se alude, ya que están referidas sólo como "Constitución".

En la página del "directorio institucional" se deben actualizar los nombres de los representantes de los partidos políticos, ya que sólo los de Convergencia son vigentes.

En el colofón cambiar la palabra "estio" por "estilo".

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen excepto en:

- Las páginas 167 y 168 no se atendió la sugerencia de escribir la palabra "Constitución", o en su caso "CPEUM".
- Las páginas 181 y 182 no se atendió la sugerencia de escribir completos los nombres de las constituciones de los diversos países a los que hace referencia.

Chuy P.

2

ACU-E-03-2007

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: La presencia de los partidos políticos en televisión: campañas mediáticas y votos en los procesos electorales en México (2000-2003); editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

31 de octubre de 2007

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

Numeral 7.2. Documentos oficiales. Al citar los títulos de los documentos legales, el nombre de éstos deberá escribirse en cursiva y en mayúsculas y minúsculas.

Página 68, último párrafo, quinto renglón, dice "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales" en redondas y debe escribirse en cursivas.

Numeral 17.1. El por ciento. En los documentos estadísticos se empleará el signo de % cuando se citen porcentajes, y no se antepondrán los artículos el ni un a la cifra.

Página 69, en el quinto párrafo, último renglón, dice "el 70%" y debe decir "70%".

Numeral 10.2. Los números. No se empleará la coma para separar los números excepto en los documentos legales o contables, en vez de ello, se dejará un espacio en blanco entre las cifras superiores a mil, y se utilizará el punto para separar decimales.

De las siguientes páginas deben suprimirse las comas de las cifras que se mencionan:

Página 71, en el último párrafo, en el cuarto y quinto renglones.

Página 72, en el primer párrafo, en el tercero, sexto, séptimo y décimo renglones.

Página 72, en el segundo párrafo, en el segundo renglón.

Página 73, en el tercer párrafo, en el segundo y cuarto renglones.

Página 74, en el cuarto párrafo, en el cuarto y sexto renglones.

Página 74, en el cuadro 2.

Página 76, en el primer párrafo, en el segundo renglón.

Página 76, en el cuadro 4, en la tercera columna.

Página 78, en el segundo párrafo, en el último renglón.

Numeral 9.4. Los mapas, las gráficas y los cuadros. Cuando en cuadros o tablas se presenten datos en porcentajes o en moneda nacional, los signos de por ciento (%) y de pesos (\$) se escribirán en la cabeza de la columna que alude a las cifras.

En la página 72, en el cuadro 1 debe eliminarse el signo de pesos que antecede a las cantidades que se mencionan en la columna derecha.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen excepto en:

- La página 69 no se atendió la observación de escribir el porcentaje de 70% sin el artículo "el".
- Las páginas 77 y 78 no se atendió la observación de incluir los centavos a las cifras.
- El cuadro de la página 78 y 79 no se atendió la observación de incorporar las cifras de la Alianza para todos y del Partido de la Sociedad Nacionalista

Chuyf

3

ACU-E-04-2007

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia y educación Cívica (colección Sinergia); editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 31 de octubre de 2007

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta. De los aspectos legales en materia editorial, numeral 20, fracciones I, II, III y IV, así como lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero, pero no cumple con lo estipulado en la fracción V, por lo que se debe incluir el nombre y, en su caso, el cargo de quien realizó el cuidado de la edición.

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

Numeral 11.2. Las siglas. Se utilizan cuando el nombre propio de una institución empresa o asociación se repite en el texto; la primera vez se escribe completo, seguido por sus siglas entre paréntesis, y las veces siguientes se escriben sólo las siglas.

Página 11, primer párrafo debe ponerse las siglas después del nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal; en la página 12 escribir el nombre completo de la UNESCO y en la página 13 escribir el nombre completo de la SEP, debido a que es la primera vez que se menciona el nombre de estas instituciones.

Numeral 18.2. Las referencias bibliográficas y las bibliografías. Si se refieren artículos de revistas o periódicos, se anotarán el nombre y el apellido del (os) autor (es), el título del artículo en redondas y entre comillas, el nombre de la revista o periódico en cursiva, el lugar donde fue publicado, el volumen en números arábigos, el número de impreso entre paréntesis, la fecha de edición y el número la página o páginas que alude.

Página 23 referencia 12 incluir el lugar donde fue publicado.

Numeral 18.5. Las referencias bibliográficas y las bibliografías. Si en el texto por segunda vez se debe hacer la misma referencia, se repite el nombre, y datos de la obra (con excepción del número de páginas) se suplen por *op.cit...*

Página 19 referencia 5 y página 27 referencia 16 incluir el nombre del autor.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.

*[Handwritten signatures and initials]*

<p><b>ACU-E-05-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Límites y potencialidades del voto electrónico. Algunas hipótesis en tomo al caso del Distrito Federal; La rendición de cuentas electoral en el Distrito Federal; ¿cuestión de bienes públicos y privados?; La socioconstrucción cotidiana de las culturas políticas en la Ciudad de México de 2012; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado 31 de octubre de 2007</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>En la página del directorio institucional se deben actualizar los nombres de los representantes de los partidos políticos, ya que sólo los de Convergencia son vigentes.</p> <p>En la página 10 corregir "isglas" por "siglas".</p>	
<p><b>Colofón:</b></p> <p>Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, De los aspectos legales en materia editorial, numeral 20, fracciones I, II, III y IV, así como lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero, pero no cumple con lo estipulado en la fracción V, por lo que debe incluir el nombre y, en su caso, cargo de quien realizó el cuidado de la edición.</p> <p>Uso del estilo editorial institucional:</p> <p>Cumple lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, excepto en lo referente a:</p> <p>Numeral 5. Los nombres de las áreas. Los nombres de las áreas de las instituciones se escribirán con mayúsculas y minúsculas y en redondas.</p> <p>En la página 62, primer párrafo, último renglón, y en la página 67, segundo párrafo, segundo renglón dice "presidencia de la República" y debe decir "Presidencia de la República".</p> <p>En la página 62, tercer párrafo, segundo renglón; en la página 63, primer párrafo, primer renglón y en la página 66, subtítulo y tercer párrafo dice "gobierno del Distrito Federal" y debe decir "Gobierno del Distrito Federal".</p> <p>En la página 60, primer párrafo, segundo renglón; en la página 66, tercer párrafo, sexto renglón; en la página 67, primer párrafo, primer renglón y tercer párrafo, primer renglón; en la página 68, primer párrafo, último renglón y en la página 71, cuarto párrafo, primer renglón dice "jefe de gobierno" y debe decir "jefe de Gobierno".</p> <p>En la página 67, segundo párrafo, tercer renglón dice "jefa de gobierno" y debe decir "jefa de Gobierno".</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.</p>	

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

<p><b>ACU-E-06-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Sistema de consulta de la Estadística de Participación Electoral 2006 (disco compacto); editada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p> <p>Aprobado el 12 de noviembre de 2007</p>	<p>Observaciones:</p> <p>En la página del "directorio institucional" se deben actualizar los nombres de los representantes de los partidos políticos, ya que sólo los de Convergencia son vigentes.</p> <p>En la página 70, gráfica 1, verificar los años que refiere en la fuente "(1991-19997)".</p>	
<p><b>ACU-E-07-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Por las escaleras, Los alebrijes, ¡Mira arriba! Lo que buscas está en el cielo; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 12 de noviembre de 2007</p>	<p>Dictamen que no tuvo observaciones</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.</p>
<p><b>ACU-E-08-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Estadística de las elecciones locales 2006. Participación electoral y; Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006; editadas por la Unidad de Documentación.</p> <p>Aprobado el 12 de noviembre de 2007</p>	<p>Observaciones:</p> <p>En la página del directorio institucional, en el cargo de Zuly Feria Valencia, Representante del Partido Verde Ecologista de México, dice "Propietario y debe decir "Propietaria".</p> <p>También de la página del directorio institucional debe eliminarse el nombre del representante suplente del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, ya que dicho cargo está vacante.</p>	<p>Una vez revisada la publicación: Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006 por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Unidad de Documentación, área responsable de la edición de estas publicaciones, atendió lo observado en el dictamen.</p>

Clamp 7

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

<p><b>ACU-O-06-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Tú en la democracia (cuarta edición), Cuentos de niños para niños (volumen 2) y, Democracia y diversidad (primera reimpresión de la cuarta edición); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 7 de diciembre de 2007</p>	<p><b>Tú en la democracia (cuarta edición) *</b></p> <p><b>Cuentos de niños para niños (volumen 2)</b></p> <p>Observaciones:</p> <p>En la página del directorio institucional, se deben actualizar los nombres de los representantes del Partido Nueva Alianza, es decir, debe aparecer Adolfo Román Montero como propietario y Sara Pérez Rojas como suplente.</p> <p>Asimismo, en el directorio institucional debe eliminarse el nombre del representante suplente del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, ya que dicho cargo continúa vacante.</p> <p>En la misma página, en el cargo de Zuly Feria Valencia, representante del Partido Verde Ecologista de México, dice "Propietario" y debe decir "Propietaria".</p> <p><b>Democracia y diversidad (primera reimpresión de la cuarta edición) *</b></p>	<p>Una vez revisada la publicación: Cuentos de niños para niños (volumen 2) por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, no atendió lo observado en el dictamen.</p>
<p><b>ACU-E-09-2007</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos. Memoria del foro; editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 17 de diciembre de 2007</p>	<p>Uso del logotipo institucional:</p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo conforme lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, ya que el logotipo de la portada si es el correcto, no así el del tomo que es incorrecto con base en el numeral 1.4.2, figura 4, de dicho Manual.</p> <p>Observaciones:</p> <p>En la página del directorio institucional, se debe suprimir del Partido Alternativa Socialdemócrata los vocablos "y Campesina".</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.</p>

\* Nota: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición, informó que no fue posible concluir la edición de estas publicaciones en virtud de no haberse firmado el convenio con la Secretaría de Educación Pública.

Chuyf.

Número y nombre del acuerdo	Observaciones a atender del dictamen aprobado, o en su caso, a documentos	Seguimiento de
<p>ACU-E-10-2007</p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Partidos Políticos (Cuaderno Electoral No. 12); editada por la Unidad de Documentación.</p> <p>Aprobado el 17 de diciembre de 2007</p>	<p>Observaciones:</p> <p>En el lomo dice "11" y debe decir "12".</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Unidad de Documentación, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.</p>
<p>ACU-E-11-2007</p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Democracia: retos y fundamentos (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 1), Elecciones y geografía electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 2), Sistema político electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 3), y Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 21 de diciembre de 2007</p>	<p><b>Democracia: retos y fundamentos (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 1)</b></p> <p>Uso del logotipo institucional:</p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo conforme lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, ya que el logotipo de la portada sí es correcto, no así el lomo que es incorrecto con base en el numeral 1.4.2, figura 4, de dicho Manual.</p> <p>Página legal:</p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que si cumple las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XI y XIII, pero no cumple con la fracción XII que refiere la inclusión de la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor".</p> <p>Cumple parcialmente lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, ya que no menciona los cargos del personal del Instituto que aparecen como colaboradores de la edición.</p> <p>Uso del estilo editorial institucional:</p> <p>Cumple lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, excepto en lo referente a:</p> <p>Numeral 4. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen excepto en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La publicación: Sistema político electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 3), no atendió la observación de incluir en el colofón la delegación de la cual forma parte la dirección de la casa editorial</li> <li>• La publicación: Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia, no atendió la observación de incorporar el número ISBN</li> </ul>

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature: *Chump*

En el directorio, en los cargos del consejero presidente, consejeros electorales y del secretario ejecutivo, los vocablos "presidente", "electorales", "ejecutivo" deben escribirse en minúscula.

En la página legal, los créditos de los "colaboradores de la edición" deben escribirse con minúscula.

Numeral 18.1. Las referencias bibliográficas y las bibliografías. En la referencia bibliográfica se mencionan el nombre y el apellido del (os) autor (es), el título de la obra ...

En las páginas 88, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 111, 112, en las referencias bibliográficas el apellido de los autores no va en versales y versalitas sino sólo con mayúscula inicial.

Numeral 25. Las obras literarias. Al citar el título de una obra literaria se escribirá en cursiva.

En la página 95, tercer párrafo, primer renglón, dice "El espíritu de las leyes" en redondas y debe escribirse en cursiva.

Numeral 24.2. Las voces extranjeras. Cuando las voces extranjeras no estén castellanizadas o se requiera su uso en la lengua de origen, se escribirán en cursiva.

En la página 95, tercer párrafo, primer renglón, dice "demokratia" en redondas y debe estar en cursiva.

observaciones

Toda vez que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Presidencia del Consejo General del IEDF proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, se sugiere que en la página legal dicha área aparezca como responsable del contenido.

Se deben diferenciar los autores internos y los externos, y en el caso de éstos últimos se debe incluir la leyenda "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores".

En el directorio institucional debe eliminarse del partido Alternativa Socialdemócrata los vocablos "y Campesina".

En el colofón, al referir la dirección de la casa editorial, no se incluye el nombre de la delegación.

Clayton

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

**Elecciones y geografía electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 2)**

Uso del logotipo institucional:

Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo conforme lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*, ya que el logotipo de la portada sí es correcto, no así el lomo que es incorrecto con base en el numeral 1.4.2, figura 4, de dicho Manual.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí cumple las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XI y XIII, pero no cumple con la fracción XII que refiere la inclusión de la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor".

Cumple parcialmente lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, ya que no menciona los cargos del personal del Instituto que aparecen como colaboradores de la edición.

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el directorio, en los cargos del consejero presidente, consejeros electorales y del secretario ejecutivo, los vocablos "presidente", "electorales", "ejecutivo" deben escribirse en minúscula.

En la página legal, los créditos de los "colaboradores de la edición" deben escribirse con minúscula.

En la página 54, primer párrafo, tercer renglón dice "Jefe" en mayúscula y debe escribirse en minúscula.

En el último párrafo, tercer renglón dice "Presidente" en mayúscula y debe estar en minúscula.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Elecciones y geografía electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 2)

Uso del logotipo institucional:

Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que indica se emplee el logotipo conforme lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que el logotipo de la portada sí es correcto, no así el lomo que es incorrecto con base en el numeral 1.4.2, figura 4, de dicho Manual.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sección sexta, numeral 18, ya que si cumple las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XI y XIII, pero no cumple con la fracción XII que refiere la inclusión de la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor".

Cumple parcialmente lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutorio segundo, ya que no menciona los cargos del personal del Instituto que aparecen como colaboradores de la edición.

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, excepto en lo referente a:

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el directorio, en los cargos del consejero presidente, consejeros electorales y del secretario ejecutivo, los vocablos "presidente", "electorales", "ejecutivo" deben escribirse en minúscula.

En la página legal, los créditos de los "colaboradores de la edición" deben escribirse con minúscula.

En la página 54, primer párrafo, tercer renglón dice "Jefe" en mayúscula y debe escribirse en minúscula.

En el último párrafo, tercer renglón dice "Presidente" en mayúscula y debe estar en minúscula.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Observaciones:

Toda vez que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Presidencia del Consejo General del IEDF proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, se sugiere que en la página legal dicha área aparezca como responsable del contenido.

Se deben diferenciar los autores internos y los externos, y en el caso de éstos últimos se debe incluir la leyenda "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del los autores".

En el directorio institucional debe eliminarse del partido Alternativa Socialdemócrata los vocablos "y Campesina".

**Sistema político electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano. Volumen 3)**

Uso del logotipo institucional:

Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo conforme lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*, ya que el logotipo de la portada sí es correcto, no así el lomo que es incorrecto con base en el numeral 1.4.2, figura 4, de dicho Manual.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que si cumple las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XI y XIII, pero no cumple con la fracción XII que refiere la inclusión de la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor".

Cumple parcialmente lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, ya que no menciona los cargos del personal del Instituto que aparecen como colaboradores de la edición.

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el directorio, en los cargos del consejero presidente, consejeros electorales y del secretario ejecutivo, los vocablos "presidente", "electorales", "ejecutivo" deben escribirse en minúscula.

En la página legal, los créditos de los "colaboradores de la edición" deben escribirse con minúscula.

Numeral 25. Las obras literarias. Al citar el título de una obra literaria ésta se escribirá en cursiva.

En la página 13, primer párrafo, segundo renglón el "Sistema político electoral" debe ir en cursiva.

Numeral 24.2. Las voces extranjeras. Cuando las voces extranjeras no estén castellanizadas o se requiera su uso en la lengua de origen, se escribirán en cursivas.

En la página 13, segundo párrafo, quinto renglón, las palabras "catch-all" debe ir en cursiva.

Numeral 7.2. Los documentos oficiales. Al citar títulos de los documentos legales, el nombre de éstos deberá escribirse en cursiva y en mayúsculas y minúsculas.

En la página 24, cuarto párrafo, séptimo renglón dice "Código Electoral Estatal" en cursiva y debe escribirse en redondas.

Observaciones:

Toda vez que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Presidencia del Consejo General del IEDF proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, se sugiere que en la página legal dicha área aparezca como responsable del contenido.

Se deben diferenciar los autores internos y los externos, y en el caso de éstos últimos se debe incluir la leyenda "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores".

En el directorio institucional debe eliminarse del partido Alternativa Socialdemócrata los vocablos "y Campesina".

En el colofón, al referir la dirección de la casa editorial, no se incluye el nombre de la delegación.

ACU-E-12-2007

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Democracia directa y la tercera ola en América Latina. El impacto de la toma popular de decisiones y, Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; editadas por la Unidad de Documentación.

Aprobado el 28 de diciembre de 2007

Democracia directa y la tercera ola en América Latina. El impacto de la toma popular de decisiones

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a:

Numeral 14.2. Llamadas de nota o nota al pie. Deben indicarse con números volados, sin puntos ni paréntesis y se ubicarán después de los signos de puntuación, en caso de que los haya, y sin mediar espacio.

En todas las llamadas de nota que aparecen en la publicación debe eliminarse el espacio que guardan entre los números y los signos de puntuación.

Numeral 28.2. La palabra estado. El término Estado de Derecho siempre irá con mayúsculas y minúsculas; cuando se haga referencia al Estado como institución política éste se escribirá con alta.

En la página 20 segundo párrafo, quinto renglón; y en la página 28, tercer párrafo, tercer renglón, dice "estado de derecho" con minúscula y debe escribirse "Estado" y "Derecho" con mayúscula.

Numeral 18.1. Las referencias bibliográficas y las bibliografías. En la referencia bibliográfica se mencionan el nombre y el apellido del (os) autor (es), el título de la obra, el lugar donde fue publicada, la editorial, el año de edición, la página o páginas a las que se refiere.

En todas las referencias bibliográficas se debe cuidar que se construyan con base en el numeral 18 y derivados.

Numeral 10.1. Los números. En los textos las cifras de un dígito se escribirán con letra y del 10 en adelante con número.

En la página 23, segundo párrafo, quinto renglón dice "once" y "catorce" con letra y deben escribirse con número: "11" y "14".

Numeral 32.2. Los nombres de ciencias y sus derivados. Los nombres de las partes en que se divide una obra se anotarán con minúscula.

En la página 26, segundo párrafo, en el primero, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo renglones dice "Capítulo" con mayúscula inicial y debe ir en minúscula. Asimismo, la palabra "Conclusiones" que parece con mayúscula inicial debe escribirse en minúscula.

Una vez revisada las publicaciones: por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Unidad de Documentación, área responsable de la edición de estas publicaciones, atendió lo observado en los dictámenes correspondientes.

*[Handwritten signatures and initials]*

*Chyl.*

Numeral 10.2. Los números. No se empleará la coma para separar los números, en vez de ello, se dejará un espacio en blanco entre las cifras superiores a mil, y se utilizará el punto para separar decimales.

En la página 27 dice "2,500" y debe decir "2 500".

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En la página 28, tercer párrafo, segundo renglón, dice "Rey" con mayúscula y debe decir "rey" con minúscula.

Numeral 24.2. Las voces extranjeras. Cuando las voces extranjeras no estén castellanizadas o se requiera su uso en la lengua de origen, se escribirán en cursivas.

En la página 19, segundo párrafo, penúltimo renglón, dice "polis" en redondas y debe escribirse en cursiva.

En la página 28, primer párrafo, segundo y tercer renglones dice "plebis concilium" en redondas y debe estar en cursiva.

En la página 34, primer párrafo, segundo renglón dice "demos" en redondas y debe estar en cursiva. Asimismo, en el cuarto párrafo, primer y tercer renglones dice "continuum" en redondas y debe escribirse en cursiva.

Numeral 25. Las obras literarias. Al citar el título de una obra literaria ésta se escribirá en cursiva.

En la página 29, primer párrafo, quinto renglón, dice "The Theory of Democracy Revisted" en redondas y debe escribirse cursiva.

Numeral 10.11. Los números. Los números romanos que se atribuyen a los siglos se escribirán en versalitas.

En la página 30, primer párrafo, primer renglón, dice "siglo XX" y debe decir "siglo xx".

Observaciones:

Toda vez que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Presidencia del Consejo General del IEDF proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, se sugiere que en la página legal dicha área aparezca como responsable del contenido.

Chylp.

**Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal**

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal* excepto en lo referente a:

Numeral 8. Términos que se escribirán con minúscula. Se escribirán con minúscula los siguientes términos: ...partido político, coalición, delegación...

En todas las referencias del documento la palabra "Coalición" está con mayúscula y debe escribirse en minúscula.

En todas las gráficas dice "Partido Político" en mayúsculas y debe decir "partido político".

Numeral 11. Las siglas. Las siglas se escribirán con versalitas, con excepción de las que corresponden a los países, y no se colocarán puntos ni espacios entre letras que la forman.

En la página 3, dice "IEDF", debe decir "IEDF".

Observaciones:

En la página legal debe escribir con minúscula la palabra "Diciembre".

En la página 25 se debe poner el acento a la palabra "Coyoacán".

En la página 46 se debe precisar el número del consejo distrital al que pertenece la sección, así como precisar las referencias marcadas con el número 1.

Incluir los logotipos de los partidos políticos en la página 38.

En la página 39, en el cuarto cuadro de la elección de 2000 se debe escribir el vocablo "secciones" en singular.

Chuyf.

ACU-E-13-2007

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2006-2007; editada por la Unidad de Documentación.

Aprobado el 28 de diciembre de 2007

Uso del logotipo institucional:

No cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que no se presenta la portada.

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal* excepto en lo referente a:

Numeral 11. Las siglas se escribirán con versalitas, con excepción de las que corresponden a los países, y no se colocarán puntos ni espacios entre letras que la forman.

En todo el documento las siglas "IEDF" están en versales y debe escribirse en versalitas "IEDF".

Numeral 14. Los cargos de los funcionarios. Los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el colofón dice "Jefe" con mayúscula inicial y debe estar escrito con minúscula.

Observaciones:

En la página legal debe incluir las palabras "Unidad de Documentación" debajo de la Coordinación editorial y Desarrollo del contenido.

Cerrar el espacio en el primer párrafo de la primera publicación de la página 14.

En el colofón dice "Difusión" y debe decir "Difusión".

Una vez revisada las publicaciones: por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Unidad de Documentación, área responsable de la edición de esta publicación, atendió lo observado en el dictamen.

Chuy P.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(CON MAYORES ATRIBUCIONES AL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL)**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II  
DE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA LÍNEA EDITORIAL**

**SECCIÓN SEGUNDA  
DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL**

**SECCIÓN TERCERA  
DEL DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

**SECCIÓN CUARTA  
DE LA PÁGINA LEGAL**

**SECCIÓN QUINTA  
DEL COLOFÓN**

**CAPÍTULO III  
DE LAS COEDICIONES**

**CAPÍTULO IV  
DEL PROCEDIMIENTO EDITORIAL**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LOS ÓRGANOS RELACIONADOS CON  
LA LABOR EDITORIAL**

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LOS ÓRGANOS EDITORES**

**SECCIÓN TERCERA  
DEL PROCESO EDITORIAL**

**SECCIÓN CUARTA  
DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y  
DICTAMINACIÓN**

**SECCIÓN QUINTA  
DEL DICTAMEN ESPECIALIZADO**

**SECCIÓN SEXTA  
DE LA CONTRATACIÓN DE LOS EXPERTOS DICTAMINADORES Y  
PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EDICIÓN DE UNA PUBLICACIÓN**

**SECCIÓN SÉPTIMA  
DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y COSTOS DE IMPRESIÓN**

**SECCIÓN OCTAVA  
DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES  
DE SERVICIOS EDITORIALES**

**CAPÍTULO V  
DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

**CAPÍTULO VI  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**TRANSITORIOS**

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para todos los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal y tienen por objeto regular las actividades relacionadas con la labor editorial.

2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá en cuanto a:

- I. Los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal y las autoridades:
  - a) Comité: El Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal;
  - b) Consejo General: El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
  - c) Indautor: El Instituto Nacional del Derecho de Autor;
  - d) Instituto: El Instituto Electoral del Distrito Federal;
  - e) Jurídico: La Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto;
  - f) Órganos editores: Las direcciones ejecutivas, el consejero presidente, los consejeros electorales, las unidades técnicas y la Contraloría General del Instituto;

II. Los conceptos:

- a) Derechos de autor: Los que define la Ley Federal del Derecho de Autor;
- b) Editar: conjunto de pasos previos a la publicación de un impreso, que va desde la búsqueda del tema, del autor o el traductor, de la revisión del original y proyecto del libro, preparación de ilustraciones, composición, impresión, encuadernación, hasta la distribución.
- c) ISBN: El Número Internacional Normalizado del Libro;
- d) ISSN: El Número Internacional Normalizado para publicaciones periódicas;
- e) Labor editorial: El trabajo que realiza el órgano editor a una publicación institucional;
- f) Lineamientos: Los Lineamientos Editoriales del Instituto;
- g) POA: El Programa Operativo Anual del Instituto;
- h) Proceso editorial: El conjunto de actos y procedimientos que tienen como fin la producción de una publicación; y
- i) Publicaciones institucionales: Los documentos que editen o reediten los órganos editores del Instituto.

3. El trabajo editorial en el Instituto se apegará a las disposiciones contenidas en:

- I. La Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento;
- II. La Ley de Imprenta;
- III. La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro;
- IV. El Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas;
- V. El Decreto por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión;

- VI. El Código Electoral del Distrito Federal;
- VII. Las Políticas y Programas del Instituto;
- VIII. Las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto;
- IX. Las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto;
- X. El Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal que corresponda;
- XI. La Estrategia de Difusión Institucional que corresponda;
- XII. El Manual de Identidad Gráfica del Instituto;
- XIII. La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal; y
- XIV. Los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

4. La interpretación y aplicación de las disposiciones de estos lineamientos se hará conforme a los criterios establecidos en el párrafo segundo del Artículo 2 del Código, vinculados con la práctica editorial.

5. La titularidad de los derechos de autor de toda obra que realice el Instituto, ya sea por encargo, remuneración o con motivo de una relación laboral, formarán parte de su patrimonio conforme a la Ley.

6. Al Jurídico le corresponderá la elaboración de los contratos y convenios de edición, coedición y el procedimiento para otorgar las cartas de liberación.

7. Todo lo no previsto por estos lineamientos respecto a la labor editorial del Instituto, deberá resolverse mediante acuerdo del Comité.

## **CAPITULO II DE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES**

### **SECCIÓN PRIMERA DE LA LÍNEA EDITORIAL**

8. Los presentes lineamientos regulan las publicaciones institucionales correspondientes a: libros, revistas, folletos, agendas, carteles, dípticos, trípticos, polípticos, periódicos murales, cd, dvd, videocasetes y cualquier otra forma de difusión institucional similar.

9. El Instituto editará publicaciones institucionales que difundan temas relativos a su quehacer y que contribuyan al desarrollo democrático desde una perspectiva plural y respetuosa.

10. En las publicaciones del Instituto se evitarán las expresiones que pudieran implicar calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas y a las asociaciones políticas.

11. Las publicaciones institucionales serán congruentes con los principios rectores, fines y acciones del Instituto, establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal.

12. Las publicaciones institucionales que se realicen en el marco del proceso electoral o de participación ciudadana no se dictaminarán por el Comité Técnico Editorial, sin embargo, los órganos editores respectivos deberán hacer del conocimiento de los integrantes del Comité la edición de éstas.

13. Las publicaciones institucionales editadas en el marco del proceso electoral deberán cumplir los presentes lineamientos.

## **SECCIÓN SEGUNDA DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL**

14. El logotipo institucional se empleará acorde con lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General.

15. El logotipo deberá insertarse en las portadas de todas las publicaciones institucionales.

## **SECCIÓN TERCERA DEL DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

16. El directorio institucional se incorporará en aquellas publicaciones institucionales en razón de su formato y se conformará con el nombre de los integrantes del Consejo General del Instituto.

17. Los nombres que se incluyan en el directorio institucional corresponderán a quienes ocupen el cargo respectivo al momento de someter la publicación a dictamen del Comité.

18. En el caso de las coediciones, el directorio a incluir se acordará entre las instituciones participantes.

## **SECCIÓN CUARTA DE LA PÁGINA LEGAL**

19. La página legal de las publicaciones institucionales, deberá contener lo siguiente:

- I. La instancia que aprobó el contenido de la publicación;
- II. El órgano editor encargado de la publicación;

- III. La mención del personal que participó en la edición de la obra, precisando el cargo o puesto que ocupa dentro del Instituto, así como de las personas contratadas eventualmente;
- IV. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del Instituto;
- V. El domicilio del Instituto;
- VI. La dirección del sitio en internet del Instituto;
- VII. El número, mes y año de la edición, o en su caso, de reedición o de reimpresión;
- VIII. El ISBN en publicaciones únicas, en su caso, el ISBN para colecciones;
- IX. El ISSN en publicaciones periódicas;
- X. El número del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título, expedido por el INDAUTOR, cuando así se determine en la aprobación del contenido de la publicación;
- XI. El número del certificado de licitud de título y contenido, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, cuando así se determine en la aprobación del contenido de la publicación;
- XII. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La obra de autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor";
- XIV. La leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta", excepto cuando se trate de coediciones con editores comerciales, y
- XV. El crédito y nombre de los autores, diseñadores, ilustradores, fotógrafos y correctores de estilo.

20. Los órganos editores deberán solicitar con anticipación al Jurídico, la realización de los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes, para obtener los números y certificados mencionados en el numeral anterior.

- I. El Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título y el Certificado de licitud de título y contenido, se tramitarán a través del Jurídico, cuando el órgano editor lo solicite y lo hará del conocimiento del Comité.
- II. Los órganos editores informarán al Jurídico en agosto de cada año los requerimientos de los números ISBN. y renovaciones anuales de los certificados a tramitar, para que el Jurídico lo incorpore a su presupuesto operativo anual del año siguiente.

#### **SECCIÓN QUINTA DEL COLOFÓN**

21. En el colofón deberá anotarse lo siguiente:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio;

- III. El tiraje;
- IV. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados, y
- V. El nombre o razón social del responsable del cuidado de la edición; cuando el cuidado corresponda al Instituto, se anotará el nombre y cargo, puesto o función de las personas que participaron.

### **CAPÍTULO III DE LAS COEDICIONES**

22. El Instituto como parte de su trabajo para fomentar la cultura democrática, propiciará la coedición con instituciones académicas públicas y privadas, de investigación, gubernamentales, organismos autónomos, así como editoriales comerciales.

23. Para el caso de propuestas de coedición de las publicaciones institucionales que formulen instancias externas, el Instituto analizará y evaluará su pertinencia, reservándose el derecho de aceptar o no los proyectos, considerando lo siguiente.

- I. Que los objetivos de la publicación estén acordes con los fines y acciones institucionales;
- II. La viabilidad presupuestal del proyecto editorial vinculado con el POA institucional;
- III. Establecimiento de los criterios entre las partes responsables de las características técnicas y estrategias de distribución, ya sea con editores particulares y/o entes públicos.

24. El órgano editor a cargo de la coedición, vigilará que la imagen gráfica del Instituto se apegue a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del IEDF.

### **CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO EDITORIAL**

#### **SECCIÓN PRIMERA DE LOS ÓRGANOS RELACIONADOS CON LA LABOR EDITORIAL**

25. Dentro del procedimiento para editar participarán las instancias siguientes:

- I. La Secretaría Ejecutiva, que supervisará las ediciones correspondientes a: las oficinas del consejero presidente, consejeros electorales, Contraloría General y las unidades técnicas bajo su adscripción;
- II. Las comisiones del Consejo General, que supervisarán las ediciones correspondientes a las direcciones ejecutivas,

III. La Secretaría Administrativa, que se encargará de supervisar las ediciones de: la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, y la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

26. Corresponde a las comisiones del Consejo General opinar y validar los proyectos editoriales que les presenten las direcciones ejecutivas del Instituto respectivas, y en su caso, establecer si el proyecto deberá someterse a dictamen especializado.

27. Corresponde al secretario ejecutivo opinar y validar los proyectos editoriales que les presenten las unidades técnicas, la Contraloría General, o la Presidencia del Consejo General, y en su caso, establecer si el proyecto debe someterse a un dictamen especializado.

28. Si la Comisión respectiva o el secretario ejecutivo consideran innecesario someter a dictamen especializado el contenido del proyecto editorial, éste lo remitirán a la Secretaría Técnica del Comité para que elabore el dictamen correspondiente y verifique el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

29. El consejero presidente, los consejeros electorales, la Contraloría General y la Unidad de Fiscalización, a través del Secretario ejecutivo, enviarán sus proyectos editoriales al Comité Técnico Editorial para que realice el dictamen correspondiente.

30. En su caso, corresponde al Comité seleccionar a un dictaminador especializado en la materia de una lista de tres candidatos que, con base en el contenido, le presenten los órganos editores respectivos.

31. El Comité, a través de su presidente, remitirá al Consejo General el Programa de Publicaciones del IEDF para hacerlo de su conocimiento, y la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación verificará que éste se cumpla.

## **SECCION SEGUNDA DE LOS ÓRGANOS EDITORES**

32. Corresponde a los órganos editores:

- I. Incluir en el POA el número y la calendarización de las publicaciones institucionales a realizar durante el año, y en el presupuesto los costos de producción;
- II. Elaborar los proyectos editoriales proyectados anualmente;
- III. Informar al presidente del Comité sobre las modificaciones al Programa de Publicaciones del IEDF, en el área de su competencia, con la finalidad de mantenerlo actualizado.
- IV. Cumplir la normatividad en materia editorial aplicable al Instituto;

- V. Realizar, en coordinación con la Secretaría Administrativa, los trámites administrativos correspondientes para la contratación de casas editoriales.
- VI. Solicitar al Jurídico la elaboración de los convenios y contratos de edición y coedición que sean de su interés, conforme a los presentes Lineamientos;
- VII. Proporcionar al Jurídico la documentación necesaria para realizar los trámites y procedimientos legales conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor ante el Indautor;
- VIII. Someter a la opinión de las Comisiones correspondientes, y en su caso, a la Secretaría Ejecutiva, el contenido de los proyectos editoriales;
- IX. Remitir al Comité los proyectos editoriales para la dictaminación correspondiente, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos;
- X. Atender las observaciones que emita el Comité mediante la aprobación del dictamen de la publicación;
- XI. Llevar a cabo la difusión y distribución de sus publicaciones institucionales, con base a la Estrategia de Difusión Institucional que se aprueba cada año.
- XII. Resguardar los archivos de las publicaciones en medio magnético, de acuerdo a lo que se establezca en la Ley de Archivo, para las reimpressiones de las publicaciones institucionales.

### **SECCIÓN TERCERA DEL PROCESO EDITORIAL**

#### **33. Pasos generales del proceso de edición o editorial:**

- I. Programación del proyecto editorial en el POA;
- II. Realización de los trámites administrativos para la contratación de los servicios de edición;
- III. Entrega completa de archivos o materiales finales a la casa editora contratada;
- IV. Diseño y diagramación del proyecto editorial;
- V. Corrección de pruebas.
- VI. Supervisión de la impresión y de los acabados, y
- VII. Distribución del material editado.

### **SECCIÓN CUARTA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN**

34. La presentación de los proyectos editoriales será acorde con la línea editorial institucional, previendo el cumplimiento de los manuales de Estilo Editorial, del Proceso Técnico de la Producción Editorial y de Identidad Gráfica del Instituto.

35. Los criterios que las comisiones del Consejo o la Secretaría Ejecutiva deben considerar para determinar si los proyectos editoriales se someten a la consideración del Comité son los siguientes: originalidad, aporte al conocimiento,

pertinencia, trascendencia, vigencia, innovación, demanda y congruencia entre el contenido y el público al que va dirigido. El peso específico de cada uno de estos criterios deberá ser ponderado de acuerdo a las características del proyecto.

36 Las etapas para la dictaminación de un proyecto editorial son las siguientes:

- I. Los órganos editores remitirán al presidente de Comité Técnico Editorial, a través de las instancias correspondientes, los proyectos editoriales.
- II. Los proyectos editoriales que se sometan a consideración del Comité deberán presentarse mediante oficio de petición acompañado del formato CTE-01, debidamente contestado.
- III. La Presidencia del Comité recibirá el proyecto editorial y la Secretaría Técnica dispondrá de cinco días hábiles para la elaboración del proyecto de dictamen del mismo, en el que reflejará, a través del formato CTE-02, el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia editorial.
- IV. El secretario técnico del Comité remitirá el formato CTE-02, 10% de la documentación soporte del proyecto editorial, así como la convocatoria a la sesión respectiva, a los integrantes del Comité con la finalidad de que realicen el análisis de la información.
- V. En su caso, el órgano editor realizará las modificaciones al proyecto editorial conforme al dictamen.

37. Cuando algún órgano editor decida suspender o modificar un impreso, en cualquiera de las etapas del proceso de edición, se informará puntualmente al Comité, precisando las razones que lo motivaron.

38. Los órganos editores que requieran reimprimir o reeditar alguna publicación, no será necesaria una nueva dictaminación por parte del Comité, sólo le informarán de ello.

39. Las publicaciones institucionales no previstas en el POA deberán ser autorizadas, en su caso, por las comisiones del Consejo General, el secretario ejecutivo, el secretario administrativo o la Contraloría General, y el órgano editor realizará los trámites necesarios para su edición.

#### **SECCIÓN QUINTA DEL DICTAMEN ESPECIALIZADO**

40. Las comisiones del Consejo o la Secretaría Ejecutiva podrán someter un proyecto editorial a un dictamen especializado con la finalidad de:

- I. Analizar si reúne los criterios señalados en el numeral 35;
- II. Enriquecerlo, incorporando nuevos elementos de contenido o estructura; y
- III. Determinar si es o no recomendable su publicación.

41. Si las comisiones del Consejo o la Secretaría Ejecutiva consideran enviar el proyecto editorial a dictamen especializado, deberán hacerlo de acuerdo con lo siguiente:

- I. Entregarán el proyecto totalmente concluido al presidente del Comité, junto con tres ejemplares.
- II. El presidente del Comité extenderá una constancia de recepción y remitirá el proyecto al dictaminador especializado que seleccionó el Comité, asimismo, informará a los integrantes del Comité sobre la entrega,
- III. El dictaminador especializado, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del proyecto, entregará al presidente del Comité la evaluación cuyo resultado puede ser:
  - a) Aprobado.
  - b) Sujeto a modificaciones en cuanto a estructura y contenido.
  - c) No se recomienda su publicación.
- IV. El presidente del Comité remitirá a la comisión respectiva o, en su caso, a la Secretaría Ejecutiva la evaluación del dictaminador especializado para su atención.
- V. Una vez atendido lo manifestado por el dictaminador especializado, la comisión o, en su caso, la Secretaría Ejecutiva, aprobarán y remitirán el proyecto editorial al Comité para la elaboración del dictamen respectivo.
- VI. El presidente del Comité elaborará el dictamen del proyecto editorial, en un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del proyecto editorial y lo someterá a la consideración de los integrantes del Comité en la siguiente sesión que celebre.
- VII. El presidente del Comité procederá a:
  - a) Informar en sesión a los integrantes del Comité el resultado del dictamen;
  - b) Poner a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de acuerdo y el dictamen en la sesión correspondiente.

42. El órgano editor, previo a la impresión del proyecto, deberá atender, en su caso, las modificaciones señaladas en el dictamen del Comité.

#### **SECCIÓN SEXTA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS EXPERTOS DICTAMINADORES Y PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EDICIÓN DE UNA PUBLICACIÓN**

43. Para la contratación de los servicios de dictaminadores especializados y personas que intervengan en alguna etapa de la edición, los órganos editores deberán realizar las previsiones presupuestales y los trámites administrativos conducentes conforme a la normatividad aplicable.

44. Los dictaminadores especializados contratados por el Instituto podrán participar en diversas evaluaciones, siempre que acrediten tener amplia

experiencia en las materias relacionadas con el contenido de los proyectos editoriales.

45. El presidente del Comité solicitará al órgano editor la contratación de un dictaminador especializado.

46. Para la selección y contratación del dictaminador especializado, el presidente del Comité deberá considerar lo siguiente:

- I. La terna de tres candidatos que, con base en el tema, le refiera el órgano editor responsable del proyecto editorial;
- II. Los conocimientos que el dictaminador especializado posea del tema sobre los que habrá de dictaminar;
- III. La trayectoria y calidad académica;
- IV. La actividad laboral con relación a los temas;
- V. La preparación continua sobre los temas, y
- V. La participación en la publicación de libros y revistas sobre la materia en otras instituciones.

47. Para la contratación del personal que intervenga en alguna de las etapas de la edición, los órganos editores deberán considerar lo siguiente:

- I. Ser especialista en el ámbito de su competencia.
- II. Experiencia en trabajos equiparables.

### **SECCIÓN SÉPTIMA DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y COSTOS DE IMPRESIÓN**

48. Los órganos editores, de acuerdo con el objetivo de la publicación y el público destinatario, elaborarán las especificaciones técnicas y calcularán los costos de los impresos tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Manual del proceso técnico de la producción editorial del IEDF.
- II. Establecer en el presupuesto los recursos para la producción, difusión y distribución de las publicaciones institucionales;
- III. Seleccionar insumos y técnicas de impresión del menor costo posible, conservando en todo momento el criterio de calidad y funcionalidad de los impresos;
- IV. El Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales, para alcanzar las mejores condiciones de costos y calidad de los impresos.

### **SECCIÓN OCTAVA DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS EDITORIALES**

49. La Secretaría Administrativa elaborará el Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales que someterá a la consideración del Comité. El secretario técnico del Comité conjuntamente con los órganos editores, coadyuvará a mantener actualizado dicho Catálogo.

50. El Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales contendrá:

- I. Las investigaciones de mercado relativas a los insumos y técnicas de impresión de las Artes Gráficas en México, realizadas por la Secretaría Administrativa;
- II. La evaluación de los órganos editores respecto del servicio brindado por los proveedores, conforme al Cuestionario para la Evaluación Editorial que deberá contener:
  - a) Datos generales del responsable por parte del IEDF y el de la casa editorial.
  - b) Tipo y nombre del producto
  - c) Fecha de la adjudicación, fecha de la entrega del documento a editarse a la casa editorial y fecha de entrega del producto.
  - d) Evaluación específica de, en su caso:
    1. Diseño editorial
    2. Producción
    3. Actitud y compromiso de la casa editora
    4. Observaciones generales y datos del evaluador

51. Al concluir la elaboración de toda publicación, el órgano editor responsable de su realización deberá evaluar objetiva y puntualmente el trabajo de los proveedores de los servicios editoriales, a través del Cuestionario para la Evaluación Editorial, y enviarla a la brevedad posible al secretario técnico quien incorporará dicha información al Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales.

52. El Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales se actualizará cada trimestre.

## **CAPITULO V DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

### **SECCION PRIMERA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

53. El Comité Técnico Editorial del IEDF se integrará de la forma siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Integrante</b>	<b>Con derecho a</b>
Presidente	Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Voz y voto
Secretaria técnica	Funcionario que se	Voz y voto

<b>Cargo</b>	<b>Integrante</b>	<b>Con derecho a</b>
	designa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Vocal	Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Voz y voto
Vocal	Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Voz y voto
Vocal	Director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Voz y voto
Vocal	Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia	Voz y voto
Vocal	Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Voz
Asesor	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Voz
Asesor	Titular de la Contraloría General	Voz
Asesor	Unidad de Servicios Informáticos	Voz
Invitado	Representante de la Presidencia de Consejo	Voz
Invitado	Representante de la Secretaría Ejecutiva	Voz
Invitado	Representante de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Voz

## **SECCIÓN SEGUNDA DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL**

54. El Comité Técnico Editorial del IEDF, será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial del mismo, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.

55. Acorde con el objeto de su creación, el Comité Técnico Editorial es el órgano del IEDF responsable de realizar el análisis de los proyectos editoriales del mismo,

solamente por lo que hace a la forma de los mismos. Este Comité no podrá calificar o vetar contenidos, los cuales serán responsabilidad de las instancias señaladas en los numerales 28, 29, 30 y 31 de los presentes lineamientos.

56. El Comité Técnico Editorial tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar y, en su caso, modificar el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del IEDF;
- II. Aprobar y, en su caso, modificar el Manual de Estilo Editorial del IEDF;
- III. Aprobar y, en su caso, modificar el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF;
- IV. Remitir a la Junta Ejecutiva y al Consejo General, el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del IEDF, el Manual de Estilo Editorial del IEDF; y el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF con la finalidad de ponerlos a su consideración, y en su caso, aprobación;
- V. Emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias;
- VI. Proponer modificaciones o actualizaciones a la normatividad en materia editorial;
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos editoriales;
- VIII. Analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento;
- IX. Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos; y
- X. Las demás señaladas en estos lineamientos.

## **CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO**

57. El secretario técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Comité Técnico Editorial, en colaboración con el asesor de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Manual de Funcionamiento del mismo;
- II. Elaborar y proponer al Comité Técnico Editorial el Manual de Estilo Editorial del IEDF;
- III. Elaborar y proponer al Comité Técnico Editorial el Manual del Proceso Técnico de la Producción Editorial del IEDF;
- IV. Elaborar y proponer al Comité Técnico Editorial, en colaboración con la Secretaría Administrativa, el Catálogo de Proveedores de Servicios Editoriales;
- V. Elaborar y someter a consideración del Comité Técnico Editorial el orden del día de cada sesión;
- VI. Someter a consideración del Comité Técnico Editorial los proyectos y productos editoriales que reciba de las distintas áreas del Instituto;

- VII. Poner a consideración del Comité Técnico Editorial la documentación de los proyectos editoriales que se reciban;
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico Editorial; y,
- IX. Elaborar anualmente el Programa de Publicaciones del IEDF, una vez aprobado el POA institucional, con base en los proyectos de los órganos electorales.
- X. Las demás que estos lineamientos o el Comité Técnico Editorial le confiera.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se abrogan los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados mediante acuerdo por el Consejo General de este Instituto, el 13 de diciembre de 2002.

**SEGUNDO.-** Los proyectos editoriales que se encuentren en proceso de aprobación, se sujetarán a las disposiciones de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados mediante acuerdo por el Consejo General de este Instituto, el 13 de diciembre de 2002.

**TERCERO.-** Los actuales proyectos de publicaciones institucionales se realizarán de conformidad con lo aprobado por el Consejo General en el Programa Operativo Anual del presente año, para el próximo ejercicio será aplicable el Programa Anual de Publicaciones del Instituto en términos de estos Lineamientos.

**CUARTO.-** El Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal deberá aprobar el Manual del Proceso Técnico de la Producción Editorial del Instituto, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su instalación en 2008.

**QUINTO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.